

RES.Nº 722/98 C.S.

ANEXO I

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
DE CARRERAS DE POSGRADO**

Los proyectos de Carreras de Posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados), a ser implementadas en las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Nordeste, y que serán presentados para su aprobación ante el H. Consejo Superior, contemplarán los siguientes componentes en el orden en que se consignan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA.

I. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S.

- Sede/s de la Carrera (dirección, Te., Fax. Email)

II. PLAN DE ESTUDIO

1. **Objetivos institucionales.**
2. **Fundamentación de la Carrera**
3. **Carga horaria total.**
4. **Duración de la carrera en años.**
5. **Total de créditos propuestos.**
6. **Cupo previsto**
7. **Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.**
8. **Condiciones para el otorgamiento del título a obtener.**
9. **Perfil del graduado.**
10. **Objetivos generales de carrera.**
11. **Estructura curricular (ciclos y/o áreas y/o años).**
12. **Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.**
13. **Presentación de Unidades de Actividad Académica**
 - 13.1. **Formato**
 - 13.2. **Carga horaria.**
 - 13.3. **Créditos propuestos**
 - 13.4. **Duración del cursado**
 - 13.5. **Optatividad y obligatoriedad**

- 13.6. Contenidos mínimos
- 13.7. Metodología de dictado.
- 14. Sistema de correlatividades.
- 15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.
- 16. Sistema de evaluación y promoción de los alumnos.
- 17. Reglamento de Tesis.

III. RECURSOS HUMANOS

1. Cuerpo Académico.

1.1. Conformación del Cuerpo Académico.

1.1.1. Director del Proyecto,

1.1.2. Comité Académico,

1.1.3. Cuerpo Docente.

- Profesores estables.

- Profesores invitados.

1.1.4 Directores de Tesis.

1.1.5. Otros (con funciones equivalentes).

1.2. Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico.

1.3. Dedicación a la Carrera de los integrantes del Cuerpo Académico.

1.4. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico.

2. Personal de Apoyo

IV. RECURSOS MATERIALES

1. Infraestructura.

1.1. Instalaciones a utilizar.

2. Equipamiento.

2.2 Equipos y recursos didácticos a utilizar..

2.3. Acceso a bibliotecas y centros de documentación.

2.4. Informatización.

2.4.1. Acceso a equipamiento informático.

2.4.2. Acceso a redes de información y comunicación.

V. RECURSOS FINANCIEROS

1. Presupuesto total tentativo.

2. Fuentes de Financiamiento.

3. Régimen arancelario.

4. Sistema de Becas previsto y criterios para la selección de becarios.

VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. Ámbitos institucionales previstos para el desarrollo de actividades de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos, requeridos por la Carrera.

2. Sistema previsto para la implementación de Programas y Proyectos de Investigación como parte de la Carrera.

3. Ámbito de las actividades de investigación de los docentes.

ANEXO II

DEFINICIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CARRERAS DE POSGRADO

I. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S.

Mencionar la o las Facultades, puede citarse el Departamento, que intervienen en la formulación, presentación e implementación del proyecto.

En el caso de Carreras Conjuntas o Interinstitucionales, es imprescindible la firma de un Convenio específico y su aprobación, por parte de las instancias con facultades legales para hacerlo, en cada una de las instituciones participantes, el que debe adjuntarse.

Será considerada sede de la carrera, el lugar físico donde se centraliza la dirección académica y administrativa de la carrera y donde ella se desarrolla, debe ser Institución Universitaria. Mencionar dirección, código postal, número telefónico, fax y Email.

II. PLAN DE ESTUDIO:

La definición de los componentes de este punto, guarda estrecha relación con la Res. 817/97 que trata sobre las normas para la elaboración y presentación de los Planes de Estudio de las nuevas Carreras de Grado.

1. Objetivos Institucionales.

“Se definen a nivel de la Unidad Académica que ofrece la Carrera. Consiste en la formulación de los fines, propósitos y principios que definen el marco directriz de la Institución.”¹

En este caso fines, propósitos y principios referidos a la formación de Posgrado.

2. Fundamentación de la Carrera.

“Consiste en justificar la necesidad de la carrera. La caracterización de las necesidades y demandas regionales, su justificación histórico-social, y el tipo de respuesta institucional.”²

Se podrán incluir también sus antecedentes y relevancia teórica.

3. Carga horaria total.

¹ Res. 817/97 -CS-, Anexo I, Estructura del Plan de Estudio.

² Op. cit.

Las Carreras de Especialización contarán con un mínimo de 360 horas y las Maestrías con un mínimo de 540 horas; en ambos casos se trata de horas reales dictadas, es decir horas presenciales. En caso de las Maestrías se debe incluir, a esa carga horaria, un mínimo de 160 horas de tutorías y tareas de investigación en la universidad; las horas dedicadas al desarrollo de la tesis no forman parte de la carga horaria de la Maestría.

La denominación horas se refiere a horas reloj.

4. Duración de la Carrera.

Se debe consignar aquí cuantos años y meses, se calcula que dura la Carrera.

5. Total de Créditos propuestos.

Se mencionará aquí la cantidad de créditos que se propone se otorgue a la Carrera en su totalidad.

En el proyecto se realizará una propuesta de cálculo de créditos según las características de las actividades realizadas, y de acuerdo a la reglamentación de la Universidad, correspondiente a créditos, quedando a definición del Consejo Superior su otorgamiento final.

6. Cupo previsto.

Señalar la cantidad de interesados que podrán acceder a la Carrera. Se puede detallar el cupo mínimo para el dictado de la Carrera, y el cupo máximo de participantes que puede atender la misma.

7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.

Este punto debe contener las políticas, procesos y condiciones que deben cumplir los interesados para ser admitidos a la Carrera (Requisitos básicos de admisión. documentación a presentar, estudios o acreditaciones requeridos, proceso de admisión, criterios a adoptar si se supera el cupo, etc.).

8. Condiciones para el otorgamiento del título correspondiente.

Enumerar todos los requisitos que deberá cumplimentar el cursante para obtener el título correspondiente.

9. Perfil del graduado.

“Es la síntesis de dos componentes: perfil de formación y perfil profesional. ...”³

Reúne las competencias a las que accede el cursante al finalizar la carrera. En el caso de las Carreras de Especialización sería conveniente incluir los alcances del título, es decir, “...el conjunto de actividades para las que resulta competente un profesional en función de la formación recibida. ...”⁴

³ Op. cit.

⁴ Öp. cit.

10. Objetivos generales de la Carrera.

Se deberán especificar los objetivos a nivel de la Carrera, lo que se persigue con la Carrera en su totalidad.

11. Estructura curricular.

“Es la organización de los contenidos del plan de estudio, de acuerdo con la alternativa adoptada.

- ... por ciclos y años.
- ... por áreas y años.
- ... por ciclos, áreas y años.
- ... por años.

De adoptarse ciclos, y/o áreas deberá presentarse la documentación correspondiente.”⁵

12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.

Se presentarán las Unidades de Actividad Académica, según la forma de organización adoptada en el plan (ciclo, áreas y/o años).

La denominación Unidad de Actividad Académica, es más amplia y flexible que la de asignatura, ya que incluye distintas formas de actividad con modalidades de dictado y cursado diferentes, lo que es más apropiado para las Carreras de Posgrado, que pueden acreditar actividades académicas de múltiple naturaleza.

13 Presentación de cada Unidad de Actividad Académica.

13.1. Formato adoptado. Según se refiera a curso teórico, curso teórico-práctico, curso teórico con prácticas, seminario, taller, trabajo de campo, trabajo de investigación, pasantías, prácticas profesionales, desarrollos tecnológicos, trabajos de laboratorio, tesis, disertaciones, etc.

13.2. Carga horaria. Consignar la carga horaria semanal y total por Unidad de Actividad Académica. La unidad de medida es la hora reloj.

13.3. Duración del cursado. Según este sea trimestral, cuatrimestral, semestral, anual, etc.

13.5. Obligatorias y optativas. Especificar el carácter del cursado: obligatorio u optativo, en el último caso mencionar las opciones entre las que podrá optar el cursante.

13.6. Contenidos mínimos. Mencionar los ejes de contenido más pertinentes de la Unidad de Actividad Académica. No es necesario detallar todos los temas a abordar.

13.7. Metodología de dictado. Breve referencia a la metodología de enseñanza más apropiada, en relación con el formato adoptado.

14. Sistema de Correlatividades.

⁵ Op. cit.

“Las correlatividades señalan prerequisites de aprendizajes establecidos entre asignaturas pertenecientes al mismo o a diferentes campos disciplinarios. Son recursos curriculares necesarios para contribuir, desde el plan, a organizar el aprendizaje de los estudiantes. Los orienta en cuanto a los grados de complejidad creciente y de articulación de los contenidos. Las correlatividades no pueden eliminarse sin modificar el plan de estudio, ya que puede significar un cambio del plan original.”⁶

15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.

Hacer referencia a los mecanismos implementados para el asesoramiento académico y administrativo permanente a los alumnos (por ejemplo: atención de consultas, clases de apoyo, tutorías, boletines, atención administrativa, etc.). Señalar modalidad, frecuencia, etc.

16. Sistema de Evaluación y de promoción de los alumnos.

El sistema de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, se refiere a los momentos, tipos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en las distintas Unidades de Actividad Académica (por ej. evaluación inicial diagnóstica, continua formativa y final sumativa y los instrumentos se utilizarán en cada caso).

El sistema de promoción sienta los criterios básicos para la aprobación, se refiere a las condiciones que debe cumplir el cursante para aprobar las distintas Unidades de Actividad Académica (por ej. porcentaje de asistencia a clases, a práctica, aprobación con x calificación de parciales, final, monografía, etc.). Se debe consignar la escala de calificación a aplicar y el régimen de recuperación previsto de las distintas instancias evaluativas.

17. Reglamento de Tesis.

Adjuntar el Reglamento de Tesis de la Carrera, en casos de Maestrías o Doctorados, el cual deberá adecuarse a lo establecido por la Res. 068/95 -CS-.

III. RECURSOS HUMANOS

1. Cuerpo Académico.

El Cuerpo Académico es el conjunto de docentes e investigadores que se desempeñan en la Carrera, y comprende: el Director del Proyecto, el Comité Académico, el Cuerpo Docente, los Directores de Tesis y otros (con funciones equivalentes, por ejemplo codirectores, subdirectores, coordinador, etc.).

1.1. Conformación del Cuerpo Académico.

1.1.1. Director del Proyecto. El que tiene a su cargo la dirección académica y administrativa del proyecto.

1.1.2. Comité Académico. Cuerpo de asesoramiento permanente que deberá constituirse con 5 miembros, como mínimo, los que deberán ser personas de reconocida trayectoria en el área y poseer el título a otorgar por la Carrera,

⁶ Op. cit.

como mínimo;’ que tendrán como funciones el aval académico, asesoramiento científico, seguimiento de la marcha de la Carrera y admisión de los aspirantes.

Son cargos ad honorem y se deberá adjuntar la conformidad de las personas para pertenecer al Comité y Curriculum Vitae correspondiente.

1.1.3. Cuerpo Docente. Los profesores que actúen en las Carreras de Posgrado podrán ser considerados:

- Profesores estables, docentes asignados a la Carrera que forman parte del plantel de la Universidad que la ofrece o provenientes de otras instituciones, y que tengan como funciones el dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección y codirección de tesis, participación en proyectos de investigación.

Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del Cuerpo Académico de la Carrera.

- Profesores invitados, aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la Carrera.

1.1.4. Directores de Tesis.

Deberán ser especialmente consideradas la capacidad y experiencia, para la dirección de tesis e investigaciones.

Cada Directos podrá tener a su cargo un máximo de cinco tesis, incluyendo los de otras Carreras de Posgrado.

1.1.5. Otros (con funciones equivalentes). Las Carreras pueden contar con Coordinadores, codirectores, subdirectores u otros cargos necesarios para el funcionamiento de la misma.

1.2. Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico.

Se consignará el número de integrantes de cada instancia componente del Cuerpo Académico, el que responderá a las necesidades y complejidad de cada Posgrado.

1.3. Dedicación a la Carrera de cada integrante del Cuerpo Académico.

Mencionar el tipo de dedicación de cada integrante del Cuerpo académico a la Carrera, también en este caso, responderá a las necesidades y complejidad de cada Posgrado.

1.4. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico.

Los integrantes del Cuerpo Académico deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria docente, científica y/o profesional.

2. Personal de Apoyo

En este caso mencionar el personal administrativo, técnico, de biblioteca, etc., que depende de la Carrera. Especificar cantidad, tareas que cumplen y tiempo de dedicación.

Los proyectos deben consignar el Cuerpo Académico en su totalidad, en todos los casos. En caso de producirse renuncias o imposibilidades en la cobertura de los cargos propuestos, durante el desarrollo de la Carrera, deberá

realizarse el reemplazo por el Consejo Directivo, a propuesta del Director de la misma; en caso de reemplazo del Director, será a propuesta del Decano de la Unidad Académica correspondiente.

IV. RECURSOS MATERIALES

1. Infraestructura.

1.1. Instalaciones a utilizar .

Acceso a instalaciones, aulas, oficinas, laboratorios, gabinetes de informática, instalaciones hospitalarias, aulas multimediales y otros, adecuados para las actividades que se desarrollen.

Las instalaciones previstas deben guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de las actividades que se desarrollen.

2. Equipamiento.

2.1. Equipos y recursos didácticos a utilizar.

Acceso a equipos y recursos didácticos, adecuados para las actividades que se desarrollen, por ejemplo, retroproyectores, proyectores, equipos de audio y video, fotocopidora, pantalla de cuarzo líquido, pizarrón magnético, sistema computarizado para la enseñanza, equipos de sonido, etc.

El equipamiento previsto debe guardar relación con las necesidades generadas en el desempeño de las actividades que se desarrollen

2.3. Acceso a bibliotecas y centros de documentación.

Hacer referencia en este punto a cantidad de volúmenes disponibles, suscripciones a publicaciones especializadas (nacionales y extranjeras), colecciones de revistas (nacionales y extranjeras), actualización del material y bases de datos disponibles.

2.4. Informatización.

2.4.1. Acceso a equipamiento informático. Cantidad, características y actualización de los equipos de computación y de los programas con que se cuenta.

2.4.2. Acceso a redes de información y comunicación. Por ejemplo conexión y acceso a Internet y otra red.

En este aspecto la Carrera podrá hacer uso de los recursos de la Unidad Académica de la que es sede, o de las que integran el convenio, haciendo referencia en el momento de presentación del proyecto a los recursos con que se cuenta y, en lo posible, la forma en que gradualmente se irá completando este punto.

V. RECURSOS FINANCIEROS

1. Presupuesto total de la carrera.

Presentación del costo total de la carrera, discriminado en los rubros correspondientes (por ej. honorarios de personal docente y de apoyo, pasajes, viáticos, gastos administrativos, adquisición de bibliografía, etc.).

2. Fuentes de Financiamiento.

Aquí se debe precisar cuales serán las fuentes de sostenimiento económico de la Carrera, si son internas a la institución: fondos de la Unidad Académica, de la Universidad, o si son fuentes externas: cobro de aranceles, Instituciones oficiales, Fundaciones, Empresas, Subvenciones, becas, etc.

3.. Régimen de arancelamiento.

Si la Carrera es arancelada, mencionar el costo de la matrícula, cantidad de cuotas, inscripciones, dónde serán abonados, forma de pago, etc.

4. Sistema de Becas previsto y criterios para la selección de los becarios.

Si se tiene previsto otorgar becas de estudio durante la Carreras, mencionar criterios para otorgarlas, condiciones, si son totales o parciales, etc.

La carrera puede incluir este punto gradualmente a partir de determinada cantidad de tiempo de su implementación, en ese caso aclarar como se prevé la inclusión gradual de becas.

VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

1. Ámbitos institucionales previstos para el desarrollo de actividades de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos, requeridos por la Carrera.

Estos ámbitos deben permitir la ejecución de las investigaciones, los trabajos, proyectos, obras o actividades de Maestrías y Doctorados, requeridos por la Carrera de Posgrado, haciendo referencia particular a Centros, Institutos, Programas o Proyectos vinculados a problemáticas o áreas abordadas en las carreras respectivas.

2. Sistema previsto para la implementación de Actividades de Investigación como parte de la Carrera.

En el caso de las Maestrías y Doctorados, la Carrera deberá implementar gradualmente actividades de investigación (Programas, Proyectos de Investigación), sobre temáticas y problemáticas vinculadas con las objetivos del Posgrado. Aclarar la forma en que se incluirán estas actividades, recursos financieros, humanos, líneas de investigación que se priorizarán, etc. Cabe destacarse que es indispensable la inclusión de este punto.

